

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1000-2024-MPP/A

Puno, 23 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la COMISION ESPECIAL DE FESTEJOS, por conmemorarse el CUADRINGENTÉSIMO OCTOGÉSIMO CUARTO (484) aniversario de Arequipa, organizadores del CAMPEONATO INTERCIUDADES "COPA CD LXXXIV ANIVERSARIO DE AREQUIPA", en la disciplina de básquet y vóley;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la COMISION ESPECIAL DE FESTEJOS, por conmemorarse el CUADRINGENTÉSIMO OCTOGÉSIMO CUARTO (484), ANIVERSARIO DE AREQUIPA, organizadores del CAMPEONATO INTERCIUDADES "COPA CD LXXXIV ANIVERSARIO DE AREQUIPA", a las siguientes personas:

	NRO.	NOMBRE Y APELLI	DO .
-1	1	Abog. Ingrid Natty Carpio Perez	<u> </u>
	2	Sra Cleopatra Chavez Menacho	
	3	Sr. Michael Emiliano Arce Ale	

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - OTORGAR, a la COMISION ESPECIAL DE FESTEJOS, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Room